

VAZ.  
CONSULTORES JURÍDICOS ASOCIADOS.  
AV. 10 DE AGOSTO N°13 140 Y CHECA EDIFICIO LARMG TERCER PISO OFICINA #4  
TELÉFONO: 223994

11691

04 MAYO 2006  
**ESCANEAR**

Las 2 escrituras juntas

Albita  
11 2 MAYO 2006  
12h

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

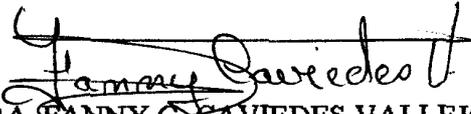
 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OM  
Ximena Valencia  
C.A.U.

De mis consideraciones:

**FANNY GERMANIA CAVIEDES VALLEJO**, Gerente de la Compañía  
**METRO MOVILFOOD CIA. LTDA.** a usted atentamente manifiesto:

- 1.- Adjunto a la presente las copias certificadas de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada por los señores Leoncio Antonio Barzallo Molina y Mario Javier Durán Rodríguez, socios de la compañía, a favor del señor Rafael Andrés Cruz Cavedes, y de la escritura de ratificatoria de cesión de participaciones que hace la señora Wendy Katuska Naranjo Torres a favor de los mismos.
- 2.- El señor Leoncio Antonio Barzallo Molina renunció al cargo de Gerente de la Compañía, siendo electa para el cargo la señora Fanny Germania Cavedes Vallejo. Adjunto copia del nombramiento.

Atentamente,

  
SRA. FANNY G. CAVIEDES VALLEJO  
C. C. 170240741 - 0

Gerente ✓

  
DR. JOSE A. NUÑEZ CHAVEZ  
ABOGADO.- MATR.- 9803.- C.A.P.

OK  
Ya consta anterior-  
mente en el  
Sistema  
mt

OK

C/O = L. =

Ingresado al  
Sistema la  
Cesión de Participaciones.  
2006-05-04



NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo  
Roman Chacon  
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

ING. LEONCIO ANTONIO BARZALLO MOLINA Y

ING. MARIO JAVIER DURAN RODRIGUEZ

A FAVOR DE

ING. RAFAEL ANDRES CRUZ CAVIEDES

CUANTIA: 420,00

DI 3 COPIAS.

J.R.C.

ESCRITURA NUMERO

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno ( 21 ) de Septiembre del dos mil cinco, ante mí, doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen, en calidad de cedentes, los señores Ingeniero Leoncio Antonio Barzallo Molina, de estado civil casado; y Ingeniero Mario Javier Durán Rodríguez, de estado civil soltero; cada uno por sus propios y personales derechos y, por otra en calidad de cesionario el señor Ingeniero Rafael Andrés Cruz Caviedes, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los

comparecientes se encuentran domiciliados en esta ciudad capital, de nacionalidad ecuatorianos a excepción del señor MARIO JAVIER DURAN RODRIGUEZ quien es de nacionalidad colombiana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes, los señores Ingeniero Leoncio Antonio Barzallo Molina y Ingeniero Mario Javier Durán Rodríguez, ecuatoriano, casado y colombiano, soltero respectivamente, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, y quien declara, además, obrar debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía, en cesión celebrada el nueve de septiembre del dos mil cinco, cuya copia certificada del acta acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien lo certifica; y, en





NOTARIA 16\*



QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

calidad de cesionario, el señor Ingeniero Andrés Cruz Caviedes, por sus propios y personales derechos. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón del cantón Quito, el treinta de junio del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de julio del dos mil cinco, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada METRO MOVILFOOD CIA LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES.- b) La junta General Extraordinaria de Socios celebrada el nueve de septiembre del dos mil cinco autorizó a los socios Ingeniero Leoncio Antonio Barzallo Molina y Ingeniero Mario Javier Durán Rodríguez, a ceder a favor del señor Ingeniero Rafael Andrés Cruz Caviedes las DOSCIENTAS OCHENTA participaciones sociales de un dólar cada, de la referida compañía de Responsabilidad Limitada denominada METRO MOVILFOOD CIA LTDA. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores Ingeniero Leoncio Antonio Barzallo Molina y Ingeniero Mario Javier Durán Rodríguez, debidamente autorizados para este acto por la Junta General antes referida, declara que cede, en forma irrevocable, a favor del señor Ingeniero Rafael Andrés Cruz Caviedes, las DOSCIENTAS OCHENTA participaciones de un dólar cada

una, que tienen en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada METRO MOVILFOOD CIA LTDA., El señor Ingeniero Rafael Andrés Cruz Caviedes, a su vez, declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza en su favor.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar cada una, lo que da un valor de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES. CLAUSULA QUINTA. CUADRO DE INTEGRACIÓN.- El cuadro de integración queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIÓN	CAPITAL	CAPITAL	% DE
- Andrés Cruz	420	420	210	100%
- Leoncio Barzallo	-	-	-	-
- Mario Durán	-	-	-	-
Total	420	420	210	100%

CLAUSULA SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo.

CLAUSULA SEPTIMA: ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la

*Rafael Andrés Cruz Caviedes*

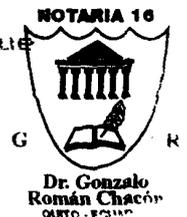
*Andrés Cruz*

*Barzallo*

NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



compañía, en la matriz de la escritura de  
Constitución de la misma y en el Registro Mercantil  
de este Cantón. Sirvase usted, señor Notario,  
agregar las demás cláusulas de estilo necesario para  
la completa firmeza y validez de la presente  
escritura así como los documentos habilitantes  
mencionados en esta escritura, y haga constar que  
cualquiera de las partes queda autorizada para  
alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del  
Cantón Quito. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que  
queda elevada a escritura pública con todo su  
valor legal, la misma que ha sido elaborada y  
firmada por la Doctora MARIA ALICIA ACEBO,  
afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha,  
con matrícula número nueve mil setenta y uno).-  
Para la celebración de la presente escritura  
pública, se observaron todos los preceptos  
legales del caso, y, leída que les fue a los  
comparecientes por mi el Notario en todo su  
contenido, se ratifican y para constancia la  
firman conmigo en unidad de acto de todo lo que  
también doy fe.- Lo enmendado "veinte" Vale.-



  
ING. LEONCIO ANTONIO BARZALLO MOLINA  
C.C. 091653104-9

*MJR*

*Mario Javier Duran R.*

ING. MARIO JAVIER DURAN RODRIGUEZ

C.I. 1719643367

*RA*

*Rafael Andres Cruz C.*

ING. RAFAEL ANDRES CRUZ CAVIEDES

C.C. 170871691-3

EL NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA METRO MOVILFOOD CIA LTDA, CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-**



En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil cinco, en el domicilio de la compañía METRO MOVILFOOD CIA LTDA, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las quince horas, se reunirán los siguientes socios: Ingeniero Rafael Andrés Cruz Caviedes, propietario de ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Ingeniero Leoncio Antonio Barzallo Molina, propietario de ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Ingeniero Mario Javier Durán Rodríguez, propietario de ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para tratar sobre el siguiente punto:

- Autorizar al señor Ingeniero Leoncio Antonio Barzallo Molina a ceder las ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que tiene en la mencionada compañía.
- Autorizar al señor Ingeniero Mario Javier Durán Rodríguez a ceder las ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que tiene en la mencionada compañía.

Preside la Junta, su titular, el señor Ingeniero señor Rafael Andrés Cruz Caviedes, por designación de los presentes; y, actúa como secretario, el GERENTE GENERAL, señor Leoncio Antonio Barzallo Molina

El presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por secretaría, se dé lectura al orden del día.

El secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratar es el siguiente:

- Autorizar al señor Ingeniero Leoncio Antonio Barzallo Molina a ceder las ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que tiene en la mencionada compañía.
- Autorizar al señor Ingeniero Mario Javier Durán Rodríguez, a ceder las ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la mencionada compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que el señor Ingeniero Leoncio Antonio Barzallo Molina a ceder las ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que

tiene en la compañías y también al señor Ingeniero Mario Javier Durán Rodríguez ha manifestado su deseo de ceder las ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la compañía, por lo que solicita autorización a la Junta.

La junta resuelve autorizar al Ingeniero Leoncio Antonio Barzallo Molina y al Ingeniero Mario Javier Durán Rodríguez a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, esto es en total doscientos ochenta participaciones, a favor del señor Rafael Andrés Cruz Caviedes.

Autorizamos al Gerente que haga todo los trámites para el perfeccionamiento de lo dispuesto en esta Junta.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se declaró en receso la sesión con el fin que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismos número de asistentes para dar la lectura al acta, la misma que, una vez leída. Es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

  
Ingeniero Rafael Andrés Cruz Caviedes  
PRESIDENTE SOCIO

  
Ingeniero Leoncio Antonio Barzallo Molina  
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

  
Ingeniero Mario Javier Durán Rodríguez  
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA No. 091653104-9

BARZALLO MOLINA LEONCIO ANTONIO

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO/CONCEPCION/

27 NOVIEMBRE 1975

REG. CIVIL 014-A 0644 05363 F

GUAYAS/GUAYABUIL

CARBO/CONCEPCION/ 1975

*Barzallob*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3444V4444

NACIONALIDAD CASADO WENDY K NARANJO TORRES

ESTADO CIVIL SUPERIOR TNG/COMERCIAL

VEONCIO BARZALLO

WENDY MOLINA

QUITO 12/06/2003

12/06/2015

REN 0653167

FORMA No PCh



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

091653104 9 0037 011 1970434

BARZALLO MOLINA LEONCIO ANTONIO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

\*SANCION\* Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000260 23/05/2005 11.03.37

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a

21 SET. 2005



EL NOTARIO  
GONZALO RAMON BRANIN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171964336-1

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIO JAVIER DURAN RODRIGUEZ

LUGAR DE NACIMIENTO: VILLAVICENCIO/COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 10 JUNIO 1977

REG. CIVIL EXT. N° 31 21186 72265 M

SEXO: M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO PCHA-2002 EXT.

FIRMA DEL CEDULADO: *Mario Javier Duran*



COLOMBIANA E2333 I2222

IND. DACT.

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SUPERIOR

ING. MECANICO PROF. OCUP.

ERNESTO DURAN SOLANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LUZ STELLA RODRIGUEZ RIVERA

QUITO 28-6-2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO-28-6-2017

FORMA No. REN 1311186

AFP



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION Y FINANZAS POLICIA NACIONAL

No. 0193752

Nombres y Apellidos: DURAN RODRIGUEZ MARIO JAVIER

Nacionalidad: COLOMBIANA

Via: 10-V Reg. N° 312118672265

Actividad Autorizada: ING MECANICO

Lugar y Fecha Emision: QUITO 02-03-2005

Valido Hasta: 09-03-2006

JEFE DE EMPADRONAMIENTO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito a

21 SET 2005

EL NOTARIO

MIS GONZALE ROMAN GONZALEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170871691-3

CRUZ CAVIEDES RAFAEL ANDRES

NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
09 SEPTIEMBRE 1980

REG. CIVIL 011 - 025 08395

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1980

*Rafael Cruz*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E332313222

CASADO MARIA G BRAVO SALARRAGA

SUPERIOR ING. MEDANICO

RAFAEL EDUARDO CRUZ

ESTUDIOS DEL TITULO

ESTUDIOS DEL TITULO

28/07/2004

28/07/2014

REN 1170480

FORMA No. Pch.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

196 - 0084 NUMERO

1708716913 CEDULA

CRUZ CAVIEDES RAFAEL ANDRES

NOMBRES Y APELLIDOS

QUITO CANTON

*Rafael Cruz*

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito a 1 SET 2005

*Gonzalo Roman Chacon*

EL NOTARIAS  
DR GONZALO ROMAN CHACON

SE OTORGO ANTE MI; ESTA CESION DE PARTICIPACIONES;  
OTORGADA POR LOS SEÑORES ING. LEONCIO ANTONIO  
BARZALLO MOLINA Y ING. MARIO JAVIER DURAN RODRIGUEZ;  
A FAVOR DE ING. RAFAEL ANDRES CRUZ CAVIEDES; Y EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
SELLADA Y FIRMADA POR MI EN LA CIUDAD DE QUITO, EL  
SEPTIEMBRE DEL AÑO 1969.

NOTARIO DECIMO SEXTO A  
10069448



Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Notario Decimo Sexto de Quito - Ecuador

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO

# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°

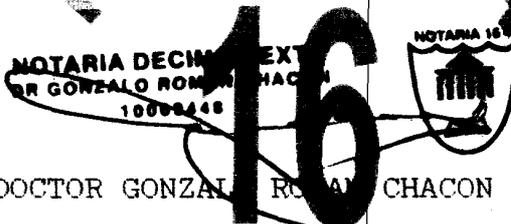


QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON  
QUITO.- Con esta fecha y al margen de la  
matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE  
COMPANIA METRO MOVILFOOD CIA LTDA,  
REALIZADA POR RAFAEL ANDRES CRUZ CAVIEDES  
Y OTROS, Celebrada ante mi, con fecha  
treinta de junio del año dos mil cinco,  
senté razón de la presente CESION DE  
PARTICIPACIONES.- Quito, a veinte y dos de  
septiembre del año dos mil cinco.



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

~~ZÓN.~~ Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1766 de REGISTRO MERCANTIL de veinte de Julio del dos mil cinco, a fs 1519, tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía "METRO MOVILFOOD CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ratificatoria.- Quito, siete de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng



**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
**AB. FRANCISCO QUIMI LARRIVA**  
**VELEZ 1114 Y AV. MACHALA**



**RATIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORA WENDY KATIUSKA NARANJO TORRES.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, nueve de enero del año dos mil seis, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO SALOMÓN QUIMÍ**

7 **LARRIVA**, Notario Titular Trigésimo Sexto del Cantón;  
 8 *comparece a la celebración de la presente escritura pública, la*  
 9 señora **WENDY KATIUSKA NARANJO TORRES**, quiens me  
 10 declara ser de estado civil casada con el señor **LEONCIO**  
 11 **ANTONIO BARZALLO MOLINA**, ejecutiva. La compareciente  
 12 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en  
 13 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, capaz  
 14 para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocerla, en  
 15 virtud de haberme exhibido su documento original de  
 16 identificación, la misma que viene a celebrar esta escritura  
 17 pública de **RATIFICATORIA DE CESIÓN DE**  
 18 **PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien  
 19 instruida; y, a la que procede de una manera libre y espontánea  
 20 para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:  
 21 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
 22 cargo, sírvase insertar una más de **RATIFICATORIA DE**  
 23 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las  
 24 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
 25 Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora  
 26 **WENDY KATIUSKA NARANJO TORRES**, cónyuge del señor  
 27 **LEONCIO ANTONIO BARZALLO MOLINA**, socio de la  
 28 Compañía **METRO MOVILFOOD CÍA. LTDA.**, de las cuales



son dueños de ciento cuarenta participaciones, con el valor de un dólar americano cada uno, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y concurren por sus propios derechos; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Mediante escritura pública, celebrada el veintiuno de septiembre del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, la Compañía **METRO MOVILFOOD CÍA. LTDA.**, los socios **LEONCIO ANTONIO BARZALLO MOLINA Y MARIO JAVIER DURÁN RODRÍGUEZ**, realizaron la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que poseían en la mencionada compañía a favor del socio señor **Rafael Andrés Cruz Caviedes**;

**TERCERA: RATIFICACIÓN.-** Con los antecedentes mencionados, y en vista de que, por un error involuntario, no se hizo constar la comparecencia de la cónyuge del socio, señor **LEONCIO ANTONIO BARZALLO MOLINA**, por lo que en esta

oportunidad la señora **WENDY NARANJO TORRES**, ratifica la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** hecha a favor del socio **RAFAEL ANDRÉS CRUZ CAVIEDES**. En todas las demás cláusulas los comparecientes se ratifican en el contenido de todas y cada una de ellas por así convenir a sus intereses.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA DE RATIFICATORIA DE SESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE QUEDA ELEVADA A**

**ESCRITURA PÚBLICA.** Firma Doctor Carlos Aguirre G., con Registro Profesional número seis mil novecientos veinticuatro del Colegio de Abogados del Pichincha. Leída que le fue esta

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO  
Dr. Carlos Aguirre G.

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO  
Dr. Carlos Aguirre G.

*[Handwritten signature]*



**SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una más **RATIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE .-** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Wendy Naranjo Torres, cónyuge del señor Leoncio Antonio Barzallo Molina, socio de la Compañía METRO MOVILFOOD CIA. LTDA. de las cuales son dueños de ciento cuarenta participaciones, con el valor de un dólar americano cada una, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaz y concurre por sus propios derechos.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de septiembre del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, la Compañía "METRO MOVILFOOD CIA. LTDA.", Los socios Leoncio Antonio Barzallo Molina y Mario Javier Durán Rodríguez realizaron la Cesión de las Participaciones que poseían en la mencionada compañía a favor del socio señor Rafael Andrés Cruz Caviedes.-

**TERCERA.- RATIFICACIÓN.-** Con los antecedentes mencionados, y en vista de que, por un error involuntario, no se hizo constar la comparecencia de la cónyuge del socio señor Leoncio Antonio Barzallo Molina, por lo que en esta oportunidad la señora Wendy Naranjo Torres, ratifica la cesión de participaciones hecha a favor del socio Rafael Andrés Cruz Caviedes - En todas las demás cláusulas los comparecientes se ratifican en el contenido de todas y cada una de ellas por así convenir a sus intereses.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.

DR. CARLOS AGUIRRE G.  
ABOGADO.- MATR.- 6924.- C.A.P.

*Wendy Naranjo Torres*  
NOTARIO

*Wendy Naranjo Torres*  
NOTARIO

*Wendy Naranjo Torres*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242  
 CASADO LEONCIO A BARZALLO MOLINA  
 SUPERIOR CONTADOR PUBLICO/AUTOR  
 JOHNNY NARANJO  
 LUPE TORRES  
 QUITO 28/05/2004  
 28/05/2016  
 REN 1058310  
 Fch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CULACION  
 CIUDADANIA No. 091800215-5  
 NARANJO TORRES WENDY KATILSKA  
 GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION  
 00539





escritura a la compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, la cual se ratificó y aprobó su contenido firmado en unidad de acto junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

*Wendy Naranjo Torres*

1) WENDY KATIUSKA NARANJO TORRES  
C.C.: 091800215-5

*Ab. Francisco S. Quimi Larriva*  
**NOTARIO**

**AB. FRANCISCO SALOMÓN QUIMI LARRIVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEXTO  
CANTÓN GUAYAQUIL**

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia es igual a su original que se encuentra en el archivo a mi cargo en la que se encuentra este **TERCERA COPIA**, que se hizo y firmo en Guayaquil, 30 de Enero del 2006.

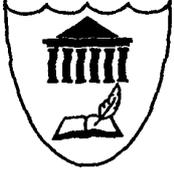


*Ab. Francisco S. Quimi Larriva*  
**NOTARIO**

# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Otorgada por LEONCIO ANTONIO BARZALLO MOLINA Y MARIO JAVIER DURAN RODRIGUEZ. A Favor RAFAEL ANDRES CRUZ CAVIEDES. Celebrada ante mi, con fecha veinte y uno de septiembre del año dos mil cinco. Senté razón de la presente RATIFICATORIA.- Quito a, veinte y uno de febrero del año dos mil seis.



NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTA

NOTARIA 16





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1766 de REGISTRO MERCANTIL de veinte de Julio del dos mil cinco, a fs 1519, tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía "METRO MOVILFOOD CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ratificatoria.- Quito, siete de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng